

**ESTAN ANUNCIADAS PARA ANTES DEL
30 DE JUNIO PROXIMO**

Posible anticipo de las elecciones generales

**EL PRESIDENTE SUAREZ QUIERE CONTAR
CUANTO ANTES CON UNAS CORTES RENOVADAS**

MADRID, 21 (INFORMACIONES)

La expectación sobre un Pleno no rutinario en agosto, o sea, caracterizado por el conocimiento de alguna ley política comprendida en la agenda de la reforma, surge momentáneamente de la consideración de que el nuevo Gobierno «tiene prisa», hasta el extremo de que no cabría descartar el adelantamiento de las elecciones generales. En este sentido, se da por cierto que don Adolfo Suárez confió a su colega francés, señor Chirac, su propósito de contar lo antes posible con unas Cortes renovadas. El punto primero de la declaración programática del Gobierno de que las elecciones se celebrarán antes del 30 de junio de 1977, coincide con la fecha en que la actual legislatura prorrogada termina definitivamente sus días.

Los expertos calculan que las elecciones no pueden ser convocadas después de abril de 1977, pues dos meses son el mínimo plazo para el normal desarrollo de la consulta, más el tiempo de impugnaciones y otros problemas inherentes al fenómeno electoral. En este sentido, es probable que las elecciones sean convocadas incluso con antelación al 1 de abril. Por otra parte, se recuerda que el ex presidente Arias Navarro habló de ley electoral con cierto apremio, y no cabe imaginar que el Gabinete Suárez demuestre ser más lento en la administración de la reforma.

LAS CORTES NO DESCANSAN

Las manifestaciones que el señor Fernández-Miranda hizo ayer a la Prensa, en el sentido de que «no habrá declaración oficial de vacaciones parlamentarias», han creado una cierta expectación, relacionada con la posibilidad de que en agosto se convoque un Pleno de las Cortes. En principio, no cabe atribuir demasiado fundamento a esta posibilidad, pues el presidente ha hablado simplemente de alertar a los procuradores, por si es necesario convocarles para el dictamen de algún proyecto de ley, en cuyo caso se reunirían antes la ponencia y la propia Comisión correspondientes. Esto querría decir, en último término, que no se aplicaría el procedimiento de urgencia. El señor Fernández-Miranda ha justificado la ausencia de vacaciones diciendo que las actuales Cortes son Cortes prorrogadas y, por tanto, no procede recortar con descansos este tiempo. El presidente no ha dudado en afirmar que los procuradores «pueden hacer sus planes de vacaciones», dado que el Pleno, caso de celebrarse, lo sería a principios de agosto y no antes (se había hablado del 30 de julio), porque el Gobierno no se reúne hasta pasado mañana y es preciso contar ocho días a partir del momento en que el Gabinete asuma alguno o algunos de los textos tramitados.

Don Torcuato Fernández-Miranda alternará durante agosto su trabajo con periodos de descanso en Asturias.

Asimismo, el presidente ha recordado el tiempo que concierne al procedimiento ordinario de elaboración de las leyes y proposiciones de ley sometidas a trámite (veinte días de plazo para la presentación de enmiendas), y también ha recordado que el procedimiento de urgencia sólo exige diez días para enmendar textos y otros tantos para el trabajo de las ponencias.